

**RESOLUCION
AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.**

**EXPED. .MRE.56. CI.654/2010
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

NOMBRE O RAZON SOCIAL : MIRIAN EDITH VARAS CONTRERAS
R.U.T. NR. 6.638.928-6
GIRO: SUPERMERCADO COMERCIAL
DOM. COM.: PSJE D N° 472, TIERRAS BLANCAS, COQUIMBO. .

COQUIMBO, 13 ABRIL 2010

RES.EX.DRE.04.00.NR. 80 / VISTOS: La solicitud presentada el **30.03.2010**, para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por el contribuyente identificado precedentemente, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, doña **MIRIAN EDITH VARAS CONTRERAS, RUT. NR. 6.638.928-6**, mediante la solicitud, pide se autorice para emitir vales por medio de la máquina registradora que funcionará en su negocio ubicado en **PSJE D N° 472, sector Tierras Blancas de la comuna de COQUIMBO.**

DETALLE DE LA MAQUINA

REGISTRADORA:

RES..EX. D.N.SII.,QUE AUTORIZA USO MAQUINA REGIST.: NR. 687 DE FECHA 30.06.2004, MODIFICADA POR NR.1140 DEL 05.11.2004			
MARCA	MODELO	NR.SERIE	NUMERO
FISCAL	CAJA NR.		
ELCA UNIWELL LX-5700	81250686	196952	01

2°)Que, la máquina registradora, deberá observar las exigencias y requisitos dados por el Servicio expresamente dispuesto en **ORD. NR. 687 fecha 30.06.2004**, que autoriza la emisión de vales en reemplazo de boletas de compraventas y servicios y que indica en la mencionada Resolución: **"Adicionalmente, del teclado no es necesario que se anulen teclas ya que todas sus funcionalidades resguardan el interés fiscal"**.

3°)Que, en estas circunstancias esta Unidad de Impuestos Internos de Coquimbo, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente las exigencias y requisitos dados por el Servicio, expresamente dispuesto en los considerando indicados precedentemente que se da por reproducidos en este considerando.

VISTOS, además lo dispuesto en el Artículo 6°, letra b) Nr. 5, del Código Tributario Art. 55 inciso 2do., del DL. Nr. 825 de 1974, la Circular Nr. 50 del 28.08.1998, la Resol. Ex.Nr. 157 del 16.01.1987, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR LO SOLICITADO.

AUTORIZASE a doña **MIRIAN EDITH VARAS CONTRERAS**, RUT **6.638.928-6**, para emitir vales en reemplazo de Boletas de Ventas y Servicios en su establecimiento por medio de la máquina registradora individualizada en el considerando primero.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando tercero, igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de las **"INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA"**, considerando el anexo adjunto a esta Resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta Resolución debe mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicios cuando ellos lo soliciten.

Asimismo junto a la caja registradora, deberá colocarse el autoadhesivo entregado por el Servicio, para la información del público acerca de la autorización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL".

ANTONIO MARTINEZ CASTILLO

JEFE UNIDAD COQUIMBO

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

Claudia Contreras Tirado
Secretaria Unidad

ACM/prz

DISTRIBUCION:

- **SECRETARIA UNIDAD**
- **EXPEDIENTE**
- **INTERESADO**
SRA. MIRIAN VARAS CONTRERAS
PSJE D 472 - COQUIMBO